

XVI Jornadas Rioplatentes de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social

EL IMPACTO DE LA CRISIS EN LAS RELACIONES DE TRABAJO

por **Juan Raso-Delgue***

I – LA CRISIS

1. Una crisis imprevista y de consecuencias imprevisibles

Desde los años '70 del siglo pasado diversas crisis han golpeado nuestro país y la región, con endémicas dificultades económicas a lo largo de décadas. Los cambios tecnológico, el desempleo, las diversas formas de precarización del empleo han marcado nuestra realidad nacional y – aunque suene dura la afirmación – nos hemos en parte acostumbrado a las crisis, inventando en cada oportunidad las estrategias de sobrevivencia que las circunstancias permitieran.

La crisis actual viene anunciada por quiebras de las instituciones financieras de las principales economías del mundo y el escenario adquiere dimensiones sin precedentes: el crecimiento global ha tenido como consecuencia la caída global. En un sistema financiero interconectado, donde han ido desapareciendo los referentes locales de la economía, la crisis también nos interconecta a todos, al igual que capitán, oficiales y remeros de una antigua galera que comienza a llenarse de agua.

El modelo de producción industrial de la segunda mitad del siglo XX parece haber llegado a su agotamiento. Era un modelo que había arrancado con la fuerza de una locomotora en los años veinte, que avanzó con gran velocidad en la posguerra y que ahora no solo se ha detenido, sino que comienza lentamente a retroceder.

El mundo de certezas construido alrededor de la fábrica, el sindicato, el trabajo estable se ha ido desdibujando y ha dado paso a una sociedad inmaterial, donde el poder de las riquezas materiales ha sido sustituido por el poder virtual de la información y las comunicaciones. Internet ha puesto en práctica el viejo sueño de David Ricardo: un mercado mundial en tiempo real. Ese mercado – potenciado, multiplicado, globalizado a través de las comunicaciones – fue construyendo centros de poderes difusos. El poder

* Profesor Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Facultad de Derecho – Universidad de la República de Uruguay.

del capitalista clásico fue sustituido por el empoderamiento de una nueva clase social que se atribuyó la capacidad de administrar el capital de otros: fueron los nuevos administradores de capitales, vulgarmente reconocidos como *yuppies*. Estos capitalistas sin capital propio promovieron nuevas reglas en el mercado e impulsaron modalidades de capitalización masiva de los ahorros de millones de seres, que creyeron en los señuelos que aquellos mostraban. La producción y el trabajo, fueron sustituidos por el capital financiero sin nacionalidad ni identidad, que pregonó la fantasiosa idea que el capital se multiplica solo, sin necesidad de la producción y el trabajo. Se fue armando así un mundo virtual perteneciente a ese capitalismo gerencial que hasta hace pocos meses dominaba el mundo a través de sus transacciones financieras, de sus fondos de inversión, de la manipulación de acciones, de las que sus *vendedores* no eran titulares, sino simples gestores. Ellos concentraban el poder de dirigir los grandes fondos financieros hacia un país o hacia otro, comprar y vender acciones, jugar en bolsa y hacer bajar o subir los índices económicos de las bolsas. No es casual que una firma de New York - la Standard & Poor - tenga un poder enorme sobre todos los países latinoamericanos, al elaborar un "índice riesgo país", que condiciona la llegada o la huída de capitales de nuestras latitudes.

Esta nueva forma de construir riqueza en el mundo ha ido desarrollando una sociedad "light", en la que el dinero se ha vuelto el máximo valor, porque representa hoy el signo de transacción de todos los valores aceptados. Y el no-dinero significa frustración, marginalización, negación. Es una sociedad de lo fugaz en la que se van perdiendo las referencias reales. En esa inconsistencia nos vamos refugiando cada vez más en una nueva dimensión virtual, un verdadero *hogar* inasequible para los demás: el mundo de Internet. Una sociedad en definitiva "líquida" - como expresa el filósofo Bauman - que como todo elemento líquido, se nos va escapando de las manos.

En este contexto se produce la crisis mundial actual. En un mundo cada vez más abstracto, también la crisis tiene algo de inmaterial y difuso, y es por eso que nos encuentra desconcertados, sin saber qué estrategia de sobrevivencia aplicar. Estábamos acostumbrados a la crisis de los pobres, a nuestra crisis; hoy los que entran en crisis son los ricos, son aquellos que nos dictaban desde el norte su "sabios consejos". No estaba prevista una crisis de los ricos en nuestros libretos nacionales, por eso hablamos de crisis "imprevista", pero también no sabemos cuales podrán ser las futuras repercusiones. Lo cierto es que se repite la vieja lógica de la economía: los problemas

de los pobres no golpean a los ricos, pero los problemas de los ricos, golpean siempre y en primer lugar a los pobres.

2. Contexto económico y político en América Latina

La cuestión de la crisis y su impacto en las relaciones laborales renueva en América Latina un viejo debate entre *laboralista* y *economista*.

En materia económica la situación en América Latina y en nuestro país se ha polarizado al igual que en otros continentes en torno de dos posturas extremas. Por un lado una primera posición entiende que la protección laboral, concebida en sentido amplio y no meramente económico¹, es perjudicial para el correcto funcionamiento de la economía, por cuanto genera alteraciones y obstáculos al correcto funcionamiento de un mercado de trabajo, que debe ser librado al juego espontáneo de sus movimientos sin intervenciones externas. Una segunda posición contraria a la anterior, preconiza intervenciones selectivas sobre los mercados de trabajo, por cuanto se reconoce como importante la necesidad de proteger a los más débiles y la forma de corregir las asimetrías existentes, entre los diversos actores de los mismos².

La situación laboral Latinoamérica enfrentó una especial situación en la década del ochenta, a partir de un escenario macroeconómico adverso que modificó la situación tradicional sobre la cual se asentaban sus países: Estados más o menos fuertes; empleos estables en empresas más bien grandes dentro de sectores dinámicos del modelo sustitutivo de importaciones, cierta presencia sindical y producción básicamente orientada al consumo interno. En forma simultánea a la anteriormente descrita, en no pocos países latinoamericanos, se desarrollaba un mercado informal, carente de protección alguna, articulador de una economía de subsistencia³.

Las crisis económicas determinaron el abandono en la región del modelo sustitutivo de importaciones, y en especial, de la participación estatal en la economía orientando la industrialización y protegiendo el mercado interno. El cambio hacia un modelo exportador, redujo efectivamente la intervención estatal pero no solamente en su

¹ Por regulación laboral en un sentido amplio entendemos el conjunto de disposiciones normativas tendientes a regular el trabajo prestado bajo relación de dependencia, sin importar el origen de las mismas, ni su naturaleza, ni su formalidad o informalidad. De esta forma, pretendemos acudir a una visión más amplia que la meramente económica.

² Cedrola Spremolla G. y Raso Delgue J., *Protección de los trabajadores y eficiencia económica en América Latina*, en rev. *Relaciones Laborales* N° 16, Montevideo 2008, p. 64

³ *idem*

rol de orientador de la economía sino también en la protección social, promoción del empleo industrial y de salarios altos que sostuvieran la demanda interna. En general, la región vivió una serie de reformas tendientes a abrir las economías a los flujos de capital y el comercio, desregulando algunos mercados, privatizando sectores y obteniendo acceso, en algunos casos, a nuevos mercados externos⁴.

Posteriormente, se aplicaron políticas de ajuste estructural inspiradas en el llamado consenso de Washington. Las reformas de primera generación (apertura comercial y financiera y privatizaciones) y de segunda generación (reformas fiscales, reformas laborales y nuevas políticas sociales) atrajeron flujos de capital e inversión extranjera directa, pero sin que ello creara mayormente nuevos empleos productivos. Al mismo tiempo, los sectores tradicionalmente vulnerables se sumaron a quienes ocuparon los nuevos empleos sin protección, y todo ello redundó en que la región experimentó una expansión de su PIB en forma más lenta que en otros años, siendo además, insuficiente para abatir los niveles de pobreza y crear el número de empleos formales necesarios para reducir el desempleo y la informalidad⁵.

Una de las constantes latinoamericana ha sido que la región presenta serios problemas de creación de empleo y de crecimiento económico, que se agudizan en los períodos de crisis y acrecientan la situación de pobreza de algunas personas y agudiza el subdesarrollo económico que ha caracterizado históricamente a los países involucrados.

La nueva crisis – nacida en las bolsas internacionales de los países industrializados – llega con su fuerza expansiva a nuestros mercados, con la particularidad que nuestras economías de la última década han apostado su crecimiento en el sector exportador y en la valoración de las llamadas *commodities*. Hoy la crisis mundial se expresa en dos vertientes que responden a idénticas causas: una efectiva retracción de la demanda mundial en término reales y en un temor generalizado, una verdadera psicosis global, en términos inmateriales. Ello confluye en la disminución de las exportaciones y en la desvalorización de las *commodities*, provocando a su vez un efecto en cadena en nuestras economías que alcanza no solo al sector industrial, sino a los servicios y a la producción de materias primas⁶.

⁴ *idem*, p. 65.

⁵ *idem*

⁶ Sobre los imprevistos efectos de la caída de las *commodities*, recientemente un dirigente gremial de los hurgadores y recolectores informales de basura, se quejaba ante las cámaras de televisión por la caída de sus ingresos como consecuencia de la baja mundial del valor de las materias primas. A esto ha llegado la globalización!

3. Las consecuencias de la crisis en lo laboral

Viejas o nuevas crisis, las consecuencias sobre el mercado laboral y en particular sobre los trabajadores, son siempre las mismas: aumento del desempleo, reducción del consumo, precarización y pérdida de la calidad del trabajo, debilitamiento de la seguridad social, pérdida de poder negociador en los actores sociales y en especial en las organizaciones sindicales.

Luego de los años de bonanza por la expansión de las economías, ahora que el proceso *virtuoso* se ha vuelto *vicioso*, ¿estamos en condiciones de enfrentar esta crisis? ¿Estamos en condiciones de amortiguar sus efectos y reducir su impacto en las relaciones laborales? Contestar a estas preguntas significa en definitiva preguntarse si existen *recetas* para superar la crisis.

La primera reflexión que debemos hacer es que la crisis ha marcado la caída de las ideas neoliberales. Hoy las grandes potencias mundiales – y en especial los Estados Unidos – *borran con el codo* las dogmáticas afirmaciones sobre la bondad de la libertad de mercado y la necesidad de las políticas de ajuste.

La segunda consideración a realizar es que la crisis actual ha también derribado el mito de que las instituciones privadas son mejores que las instituciones públicas. El motor de las instituciones privadas sigue siendo, como siempre lo ha sido, el provecho personal, con poca atención a las consecuencias sociales que la satisfacción de ese provecho puede generar. La crisis que ha comenzado en el segundo semestre del 2008 fue la crisis de la administración privada, la crisis del mercado libre conducido por *líderes mesiánicos* de la nueva economía, que vendían por todas las vías imaginables la idea de un mundo feliz construido sobre la virtualidad de sus palabras y no sobre el sacrificio del trabajo. La caída de las economías ha sido en definitiva provocada por la libre especulación privada, que liberada por el neoliberalismo de todo freno y contención, ha podido desplegar todo su codicioso poder en una sociedad que los medios de difusión adiestraron a aceptar con sumisión las reglas del mercado. La “economía de mercado” nos fue transformando en una “sociedad de mercado”, en la que se fueron modificando nuestros gustos, nuestras actitudes, nuestros sentimientos de éxito o de fracaso. Por eso hoy la crisis encuentra a los países transformados en *sociedades de mercado*, donde la competencia de los unos contra los otros es exhibida como virtud. En una "sociedad de mercado", la solidaridad entre los seres que la componen ha quedado atrás, para ser sustituida por un irrefrenable individualismo.

II – LAS RESPUESTAS DEL DERECHO DEL TRABAJO Y LAS RELACIONES LABORALES ANTE LA CRISIS

4. El diálogo social como premisa de acción en épocas de crisis

El principal impacto de la crisis – de todas las crisis – en el mundo del trabajo recae sobre el empleo: la precarización del trabajo y el desempleo son las primeras consecuencias, provocando a su vez en espiral viciosa la caída del consumo (porque los trabajadores son los principales consumidores de una sociedad) y por ende de la producción.

En situaciones de crisis, las partes generalmente ahondan sus diferencias: los empleadores reclaman que bajen los salarios, los trabajadores piden medidas contra el desempleo y el Estado no renuncia a su política fiscal para “hacer caja” y cumplir con las obligaciones asumidas.

Por lo tanto premisa lógica para poder elaborar políticas laborales contra al crisis es lograr el acuerdo de los actores sociales a través de prácticas de diálogo. La gravedad y la emergencia de las crisis nacionales impulsan la búsqueda de soluciones, con lo cual uno de las actitudes más racionales en épocas de dificultades es implementar un cogobierno de la crisis.

Sin embargo una de las principales fallas de la “fragmentariedad” y “fragilidad” de las políticas anti-crisis en la región se ubica en la ausencia de una convocatoria a todos los diversos actores sociales, entendiendo por tales no solo el Estado, las organizaciones de empleadores y los sindicatos, sino un marco más amplio que incluya los trabajadores independientes (o microempresas), la informalidad, las ONG y otras organizaciones sociales (como la Universidad, la Iglesia, etc.) que atienden la cuestión del trabajo o representan sectores que sufren especialmente el impacto de la crisis⁷.

Como ha expresado Oscar Ermida Uriarte, el marco de las *relaciones laborales* constituye un ámbito propicio para el diálogo social, donde deben incluirse *todas las formas de relación entre los actores, distintas al conflicto abierto*. En efecto, los actores de un sistema de relaciones laborales, pueden relacionarse entre sí, de dos maneras: por la vía del conflicto y por la vía de la negociación, entendida ésta en sentido amplio.

⁷ Araujo A.M., Raso Delgue J. *et Al.*, Informe 2004 de la Universidad de la República del Uruguay sobre *Alternativas al Desempleo*, Montevideo, 2004, p. 59.

Desde esta perspectiva - concluye el autor -, la noción de diálogo social incluye todas las formas de relación entre los actores del sistema de relaciones de trabajo distintas al conflicto abierto: información, consulta, negociación colectiva, participación, concertación social, etc.⁸

Pese a que no pueden existir dudas sobre el valor del diálogo social en la sociedad actual y en el mundo del trabajo, no es fácil construir consensos a través del diálogo. La cuestión que se plantea es precisamente sobre la viabilidad del diálogo en sociedades tan polarizadas, tan confrontadas, donde es frecuente una *doble actitud* de los actores ante el diálogo social. Por una parte todos expresan una aprobación teórica sobre las virtudes del diálogo, pero luego se reitera el escaso compromiso de los actores en cumplir con políticas de negociación y consenso. La sociedad mediática contribuye en resaltar las asperezas de la confrontación: los actores muchas veces confunden flexibilidad con debilidad y por lo tanto - especialmente ante las cámaras y los micrófonos de la radio y la televisión - amenazan, provocan, se atrincheran detrás de las rigideces. Ello demuestra que el diálogo necesita de ámbitos más serenos para reforzarse como instrumento de acercamiento entre las partes y pensamos que el ámbito universitario - en la concepción de una Universidad ligada a la comunidad - es un espacio que ofrece las condiciones de respeto y tranquilidad que pueden promover un verdadero diálogo.

También es necesario recordar que el diálogo implica transacción: el diálogo es una apuesta a un modelo negocial ganar-ganar, en el que cada parte renuncia a algo, porque sabe que ganará otras cosas. Sin embargo, como recuerda el Maestro Américo Plá Rodríguez, las transacciones nunca generan entusiasmo, porque las partes detienen su atención en lo que pierden y ceden, y no en las ventajas que obtienen⁹.

Y, finalmente, debe existir el requisito "más importante": la voluntad de resolver los problemas por la vía del consenso. Aunque parezca obvio, hay que subrayar que *para que exista un efectivo diálogo social, se necesita voluntad de dialogar*. En nuestros países el diálogo social ha fracasado tantas veces porque las partes solo practicaron ejercicios retóricos "para quedar bien" ante la opinión pública. Es muy común escuchar a los representantes de los actores sociales hablar con énfasis sobre el diálogo social, acompañando las palabras con amplias sonrisas: pero luego los hechos indican que esas

⁸ Ermida Uriarte O., *Diálogo Social: Teoría y Práctica*, en rev. *Relaciones Laborales*, N° 3, Montevideo 2003, pp. 14 y 15.

⁹ Plá Rodríguez A., *Reflexiones no jurídicas de un laboralista*, en rev. *Derecho Laboral*, T. XXXIV, N° 162, Montevideo 1991, pp. 203 y ss.

palabras son solo ejercicios de elocuencia, sin sustento en ninguna concreta voluntad de diálogo.

A través del diálogo y de las consiguientes concesiones mutuas, los actores sociales deben – en representación de la sociedad civil – acordar estrategias para enfrentar la crisis. Estas estrategias necesariamente implicarán “costos” para cada parte, pero serán necesarias para poder enfrentar la crisis, sosteniendo la empleabilidad y no dejando caer la demanda global

5. La necesidad de promover políticas públicas en el mercado laboral

Durante más de una década, la privatización alcanzó gran popularidad, y la expresión *políticas públicas* quedó relegada a recuerdos del pasado. Hoy la crisis ha confirmado algo que ya expresábamos en las épocas de bonanza: los administradores privados no son mejores administradores que los públicos. A breve plazo la administración privada podrá alcanzar beneficios temporales, pero a la larga los propósitos individualistas de todo emprendimiento privado podrán crear disparidades económicas, que harán en definitiva caer esas ventajas temporales. Ello tampoco significa que deben pregonarse las ventajas de la administración pública, que por años se ha anquilosado en sistemas burocráticos inoperantes. La experiencia de las últimas épocas muestra la necesidad de que las administraciones privadas se complementen e interactúen con las públicas, sin que ninguna de las dos se vuelva el piloto único de la economía.

En tal sentido renace la necesidad de implementar políticas públicas – construidas en torno a consensos sociales - que tengan horizontes más vastos que las tradicionales políticas asistenciales de los Estados latinoamericanos. Las políticas públicas – por sus dimensiones – necesariamente deben ser impulsadas desde el Estado, pero se volverán valiosas en la sociedad civil en la medida que cooperen con los sectores verdaderamente productivos de la economía.

Entre las políticas públicas en época de crisis, señalamos las siguientes:

- **Políticas de sostén del empleo.**

Desde el Estado deben instrumentarse no solo políticas que promuevan la reducción de los costos laborales, sino también otras que planteen incentivos, tasas de interés y tarifas públicas preferenciales para aquellas empresas privadas con alta ocupación. El Estado debería promover negociaciones comerciales conjuntas sobre todo

en mercados externos, priorizando a la hora de asignar las cuotas de exportaciones la relación capital/trabajo de cada empresa. En esta perspectiva es necesario no sólo estimular el crecimiento del empleo en las empresas ya instaladas, sino al mismo tiempo promocionar el empleo en nuevas actividades promoviendo las pequeñas empresas en el contexto de programas regionales y locales. Dentro de estas realidades, deberían privilegiarse las experiencias asociativas de trabajo (cooperativas), que impliquen un real involucramiento de los trabajadores¹⁰. Señalemos que nuestro país ha aprobado la Ley N° 17.978 de 26.06.06, que introdujo la posibilidad de constituir cooperativas sociales, entendiendo por tales “aquellas cooperativas de trabajo que tienen por objeto proporcionar a sus miembros un puesto de trabajo para el desarrollo de distintas actividades económicas, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, con el fin de lograr la inserción social y laboral de los jefes y jefas de hogares pertenecientes a sectores con necesidades básicas insatisfechas, jóvenes, discapacitados, minorías étnicas y todo grupo en situación de extrema vulnerabilidad social”. Las *cooperativas sociales* al tener como finalidad la de integrar personas pertenecientes a categorías vulnerables en el mercado laboral, pueden volverse un útil instrumento de promoción de empleo en esta época de crisis, aunque consignamos que no conocemos aún resultados concretos de esta nueva modalidad de trabajo asociativo.

- **Planes de asistencia social para enfrentar la crisis**

En la crisis es cuando más hay que luchar contra la pobreza, y eso obliga a implementar también políticas asistenciales. Este tipo de políticas solo son eficaces por períodos breves y apuntan a detener la caída de la demanda y al mismo tiempo amortiguar los efectos más negativos del desempleo y la precarización del trabajo. Aunque la asistencia no resuelve la problemática de fondo, no debe descuidarse - por motivos económicos y por razones humanitarias - como solución de emergencia para los grupos más vulnerables.

- **Políticas públicas en materia de enseñanza y formación.**

Uno de las *debilidades* de las gestiones de gobierno en nuestro país en las últimas dos décadas ha sido la pérdida del rol central de la enseñanza pública como instrumento para mejorar la calidad del empleo. Las orientaciones de la enseñanza pública siguen proyectadas hacia empleos tradicionales cada vez menos requeridos en el mercado. Hay que apostar a nuevas formas de enseñanza y capacitación que tengan en

¹⁰ Araujo A.M., Raso Delgue J. *et Al.*, Informe... cit., p. 60.

cuenta las realidades del mundo productivo y que permitan la inserción rápida en el mercado de trabajo (carreras terciarias cortas) en el entendido que la formación inicial se complementará luego a lo largo del proceso de aprendizaje y de capacitación continua, que caracteriza la sociedad actual¹¹.

• **Políticas de inserción laboral de sectores sociales particularmente expuestos al desempleo**

La realidad del sistema nos indica que existen segmentos sociales que sufren con mayor fuerza el impacto del desempleo: las mujeres, los trabajadores adultos y los jóvenes en búsqueda del primer empleo. En el caso de las mujeres la situación debe preocupar particularmente en América Latina por el acelerado aumento de familias uniparentales con jefe de familia mujer. En el caso de los trabajadores adultos es posible detectar graves daños en la salud psicofisiológica de los desempleados. Finalmente la ausencia de expectativas laborales de los jóvenes constituye la causa principal de la emigración masiva: promover empleo juvenil constituye por lo tanto también poner una valla al drenaje migratorio de estos últimos años¹².

• **La seguridad social y el desempleo.**

La seguridad social sigue desempeñando un rol importante en las épocas de crisis y si bien los seguros de desempleo no son una solución a la crisis, constituyen de todos modos un paliativo contra los duros efectos que la desocupación produce. Recientemente Uruguay ha aprobado la Ley 18.399 de 24.10.2008 que introduce mayor flexibilidad de acceso al subsidio, tasas de reemplazo progresivas (primer mes 66 % del salario en actividad y disminución progresiva hasta el 6º. mes con 40 %; hasta ahora es siempre 50 %); elevación del monto mínimo; extensión especial para trabajadores mayores de 50 años; subsidio parcial en caso de actividad eventual, etc. La misma ley faculta al Poder Ejecutivo para aumentar la duración del subsidio por desempleo en los casos de despido, cuando la economía atraviesa por una fase recesiva.

• **Legalización, regulación y estímulos de los microemprendimientos**

El desarrollo del trabajo por cuenta propia (autoempleo) es una realidad importante en América Latina, que hay que asumir y regular. Si por un lado los microemprendimientos pueden ser expresión de informalidad, por el otro muchos de ellos constituyen una oportunidad de empleo legítimo. Por lo tanto las políticas públicas

¹¹ La masiva inscripción de estos últimos años a la Carrera de Relaciones Laborales de la Facultad de Derecho – tecnicatura que se articula en dos años y medio de estudio – comprueba la demanda estudiantil hacia las denominadas *carreras universitarias cortas*.

¹² Araujo A.M., Raso Delgue J. *et Al.*, Informe... cit. , p. 57.

no deben atacar este fenómeno, sino tutelarlos. El cuentapropismo debe desarrollarse en un marco de regulación, que permita catalogarlo de microemprendimiento, es decir una forma de trabajo independiente protegido y estimulado a través de programas de empleo. Para ello no habrá que dudar en emplear fondos de los seguros de desempleo para sostener parcialmente estas actividades. La Ley 17.963 17 de mayo de 2006 al otorgar importantes facilidades de pago para regularizar situaciones de informalidad, ha sido un instrumento de regulación de los microemprendimientos.

- **La integración de la Universidad en las políticas ante la crisis**

Nuestras Universidades – públicas y privadas – deben considerarse verdaderos centros de mediación de los sistemas nacionales, al que pueden además brindar el aporte de sus conocimientos. No olvidemos que vivimos en una “sociedad del conocimiento”, en la que existe “una economía del conocimiento” y trabajos que son expresiones del “conocimiento” actual. Por lo tanto no es posible descuidar en esta realidad el aporte de la Universidad; que debería ser no solo un centro de diagnóstico y propuestas, sino también una entidad con reconocimiento suficiente para gerenciar propuestas específicas y proyectos que vinculen la enseñanza (de cualquier nivel) con las necesidades ocupacionales del país¹³

6. La promoción de las empresas que generan empleo

No debe olvidarse que la empresa privada es la principal generadora de empleo productivo. Si bien el Estado ha sido también un generador de empleo, no es menos ciertos - y nuestra experiencia latinoamericana es harto elocuente - que el Estado generalmente ha intentado atenuar el fenómeno del desempleo a través de un reparto de trabajos de baja productividad, provocando un gigantismo burocrático, que ha entorpecido el crecimiento de nuestros países, acrecentando el desajuste fiscal y generado inflación.

Pero si bien es cierto que la empresa privada genera empleo, también es cierto que no toda empresa privada genera empleo. Hoy la tendencia de las nuevas gestiones empresariales es la eliminación científica de puestos de trabajo. Por demás, la expresión *empresa* resulta cada vez más abstracta y bajo ese nombre genérico se agrupan especies muy distintas entre sí: no es lo mismo hablar de una empresa productora que de una

¹³ Araujo A.M., Raso Delgue J. *et Al.*, Informe... cit. , p. 58

empresa importadora; no es lo mismo referirse al rol que desempeñan las empresas multinacionales en un mercado de trabajo, que a los problemas que enfrentan las pequeñas y medianas empresas. También va apareciendo la contraposición entre las empresas formales y aquellas informales, pero que compiten ya de igual a igual en el mercado. La paradoja es que en general el Estado no adopta políticas de promoción hacia aquellas empresas que generan un mayor empleo. En una sociedad cada vez más necesitada de empleos, el Estado ha montado estructuras jurídicas que en vez de premiar, generalmente castigan a las empresas con un número importante de trabajadores. Mayores controles y mayores costos se aplican a las empresas que emplean mano de obra: el sistema jurídico indirectamente premia así aquella empresa con un número mínimo de trabajadores y una gran intervención de las máquinas en el sistema productivo. El sistema premia a la pequeña y rica unidad importadora que ha optado por la vía fácil de comprar a fábricas extranjeras y no invierte en trabajo nacional. La situación es realmente paradójica, pero el dilema que ella plantea no es de fácil solución.

7. ¿Hacia un modelo económico neokeynesiano?

Consideramos que las experiencias y las oscilaciones de las economías en las últimas décadas señalan que las crisis no se combaten con recetas marxistas o neoliberales, sino que las soluciones apuntan a aplicar criterios keynesianos, como la participación del Estado – complementada con un mayor involucramiento de los sectores privados - en el sostén de la demanda agregada de bienes como factor de recomposición de la economía. Al insistir en las políticas públicas, pensamos en un modelo económico "neo-keynesiano", con un rol central de Estado, pero insertado en un espacio de diálogo social con las principales representantes de los diversos actores sociales. Las consecuencias negativas del modelo neoliberal, que no produjo ni el crecimiento económico esperado, ni redujo la pobreza, ni dio estabilidad a la economía, han estimulado el recurso a las políticas keynesianas, aun en gobiernos como el de Estados Unidos o diversos países latinoamericanos *de izquierda*.

En estos casos los Estados intervienen políticamente y socialmente para balancear los ciclos económicos de un modo no diferente al que Keynes describió en su

"Teoría General del Empleo, el Interés y la Moneda"¹⁴. En estas perspectivas las nuevas políticas neo-keynesianas buscan vigorizar el rol de la demanda a través de acciones de reparto de la riqueza (salarios, impuestos, subsidios, etc.) y recuperar un necesario rol del Estado en el sistema económico.

Posiblemente al final de la crisis aparezca un nuevo modelo económico y social, que permita hablar del nacimiento de "otro capitalismo": un capitalismo fuera de la estricta lógica del mercado. Lo positivo de esta crisis (porque toda crisis engendra oportunidades) es que va apareciendo en el mundo económico una diferente percepción de enfrentar los problemas y encontrar sus soluciones. El actual desafío, la oportunidad de la época es la posibilidad de imaginar un proceso capitalista basado en nuevas relaciones sociales y económicas, lejos de ese modelo neoliberal que solo alentó un modelo inestable de economía con las catastróficas consecuencias a la vista de todos.

8. Una reflexión final sobre el rol del derecho del trabajo en época de crisis

Los economistas que pregonaban la necesidad del libre mercado y el abatimiento de las tutelas laborales como premisas del crecimiento económico, hoy – en época de crisis - claman por rebajar salarios y condiciones de trabajo. No comprenden – como no comprendieron en los años '90 – que una rebaja masiva de salarios se traduce en un deterioro agregado de la demanda y por lo tanto tiene como inmediata consecuencia una mayor caída de la producción. La gran mayoría de trabajadores, como ya hemos señalado, transfiere la totalidad de sus salarios al consumo y eso es lo que permite mantener un ritmo sostenido de la producción. Los empresarios – muchas veces concentrados en la reducida realidad de la propia empresa - piden rebajas salariales, sin comprender que esas rebajas, multiplicadas a escala nacional, significan una inmediata rebaja del consumo y por lo tanto de la oportunidad de venta de sus bienes y servicios.

Por lo tanto – aunque muchos economicistas se escandalicen – en épocas de crisis es cuando más hay que afirmar las tutelas del derecho del trabajo y apostar a la estabilidad del empleo, como forma de sostener el consumo. Es posible, y quizás beneficioso, a través del diálogo social y la negociación colectiva acordar rebajas de los costos laborales (y en ello no olvidemos que el Estado es otro actor que incrementa ese costo), pero sin que ello se traduzca en una caída masiva de los salarios, y por ende del

¹⁴ Pastor Gosálbez I., *¿La gestión privada en la Administración Pública? - El caso de los servicios sanitarios hospitalarios de Cataluña*, Colección CES (Consejo Económico Social), Marid 2006 p. 18

consumo. Las normas de protección laboral y social favorecen una igualitaria distribución del ingreso y esto juega a favor del crecimiento económico gracias a una menor conflictividad social, menor incertidumbre y fortalecimiento de la demanda de los bienes y servicios producidos¹⁵.

En los momentos de crisis, las angustias del desempleo acentúan la debilidad del trabajador frente al empresario y es por eso que es precisamente en esta época debe afirmarse la necesidad de una instancia ética de valorización de perfil humano del trabajo, porque el trabajo pertenece a la esfera existencial de la persona, recordando que – como expresa Grandi - “la consideración del trabajo como valor mercantil es una continua amenaza a la dignidad del hombre; para millones de seres humanos el trabajo continúa a ser tratado como una mercancía¹⁶. En épocas de crisis existe una marcada tendencia a desvalorizar el trabajo humano, a reducir las tutelas laborales, a hacer caer en definitiva el peso de la crisis sobre los trabajadores asalariados. Muchas veces se ha acusado al Derecho del trabajo de ser la causa del desempleo, al frenar el desarrollo económico. Ante el embate ideológico que asocia crisis con tutelas laborales, es necesario reivindicar el rol del Derecho del trabajo como instrumento necesario para detener la precarización social que generalmente se construye alrededor de las crisis. “El Derecho del Trabajo - expresa Seré - no es un fin en sí mismo, la economía tampoco; no son sino herramientas para lograr que los hombres satisfagan sus necesidades materiales y espirituales a través de un sustento digno y de condiciones de trabajo decorosas”¹⁷.

Reivindicamos la defensa del Derecho del trabajo en épocas de crisis. Esto no significa aferrarse a respuestas que pueden ser ineficaces ante el embate de las dificultades, pero si replantear ideas centrales relativas a la protección del hombre, a su dignidad, a su condición humana, aspectos que muchas veces se ven afectados en épocas de crisis. De ahí también la necesidad de sostener con intensidad un marco que asegure a los trabajadores por estos tiempos un justo equilibrio negocial ante sus empleadores.

¹⁵ Araujo A.M., Raso Delgue J. *et Al.*, Informe... cit., p. 56.

¹⁶ Grandi M., *Anotaciones sobre Ética y Relaciones de Trabajo*, conferencia dirigida a un grupo de expertos latinoamericanos de derecho del trabajo, Guanajuato (México), 14 de noviembre de 1997.

¹⁷ Seré J. U., *Ventajas e inconvenientes de la descentralización empresarial*, en *Cuarenta y dos estudios sobre la Descentralización empresarial y el Derecho del Trabajo*, Montevideo 2000, p. 57,